

ORDENANZA 2273/2019

VISTO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 3 de junio de 2019, solicitando la autorización para la gestión y toma del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 16 del 05 de junio de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto de Obra “CORDON CUNETAS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA” que se incorpora como Anexo 1 de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos Y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 centavos.- (\$ 25.000,00) mensuales, durante el termino máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deben mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.



Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese copia para su conocimiento al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a todas las áreas o sectores involucrados en la misma, dese al Registro del Concejo Deliberante y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2019.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**



Anexo I



municipalidad de
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

ASUNTO: FONDO PERMANENTE

INICIADOR: Secretaria de Obras Públicas,
Privadas y Vivienda

EXPEDIENTE Nº

FECHA: 05 de Junio 2019

OBRA:

**CORDÓN CUNETAS EN BARRIOS DE LA CIUDAD
DE COLONIA CAROYA**



MEMORIA DESCRIPTIVA

La Ciudad de Colonia Caroya se encuentra ubicada a 50 km al norte de la Ciudad de Córdoba.

Es un centro comercial agrícola e industrial de gran importancia y de crecimiento constante.

El Barrio San Martín se encuentra ubicado en el centro norte de la ciudad, a la vera de la Av. San Martín.

Se consideró la obra de cordón cuneta como una de las obras necesarias del sector, para consolidar urbanísticamente el barrio. Es de suma necesidad completar la infraestructura de cordón cuneta para ordenar el amanzanamiento y mejorar la calidad de vida y la relación socioeconómica del barrio.

El cordón cuneta se realizará en un sector del barrio conforme al proyecto ejecutivo que se ha desarrollado y que contempla la revisión de las rasantes tomadas y el proyecto de nivelación que en la actualidad posee el municipio.

Las calles afectadas a las obras de cordón cuneta son: Calle 40 Bis, entre calle 28 – D. Fachin y Calle 30 – S. Nobile y vado de Calle 29 – C. Peschiutta y Calle 40 Bis.-

Desde el punto de vista de la obra se llevará a cabo con hormigón simple, H21, sobre el terraplén que resultare del proyecto de la rasante nivelada mecánicamente.

El perfil del cordón será recto y se prevé juntas según la determinación del proyecto.


ING. EDGARDO COPETTI
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Colonia Caroya


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Puentes y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA





Municipalidad de Colonia Caroya
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
Av. San Martín 3899- Colonia Caroya
Tel/Fax: 03525-461122/461121/461125

CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN

DESIGNACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO ESTIMADO (m)	ESPESOR (m)	SUPERFICIE (m2)	VOLUMEN (m3)
Calle 40 BIS, entre Calle 28 y 29	224.80	1.35	0.30	303.48	91.04
Calle 40 BIS, entre Calle 29 y 30	220.70	1.35	0.30	297.95	89.38
Vado calle 29 y 40 BIS	18.00	6.00	0.30	108.00	32.40
Subtotal (m2)					212.83
Imprevistos 10%					21.28
Total m3					234.11
Adoptado					3730.00
Subtotal (m2)				709.43	
Imprevistos 5%					35.47
Total m2				744.90	
Adoptado				745.00	

CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN

ITEM	DESIGNACIÓN	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m2	745	\$ 450.00	\$ 335,250.00
2	CORDÓN CUNETA	m2	745	\$ 1,070.00	\$ 797,150.00
			TOTAL		\$ 1,132,400.00


ING. EDGARDO COPETTI
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Colonia Caroya


ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA


Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA





MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

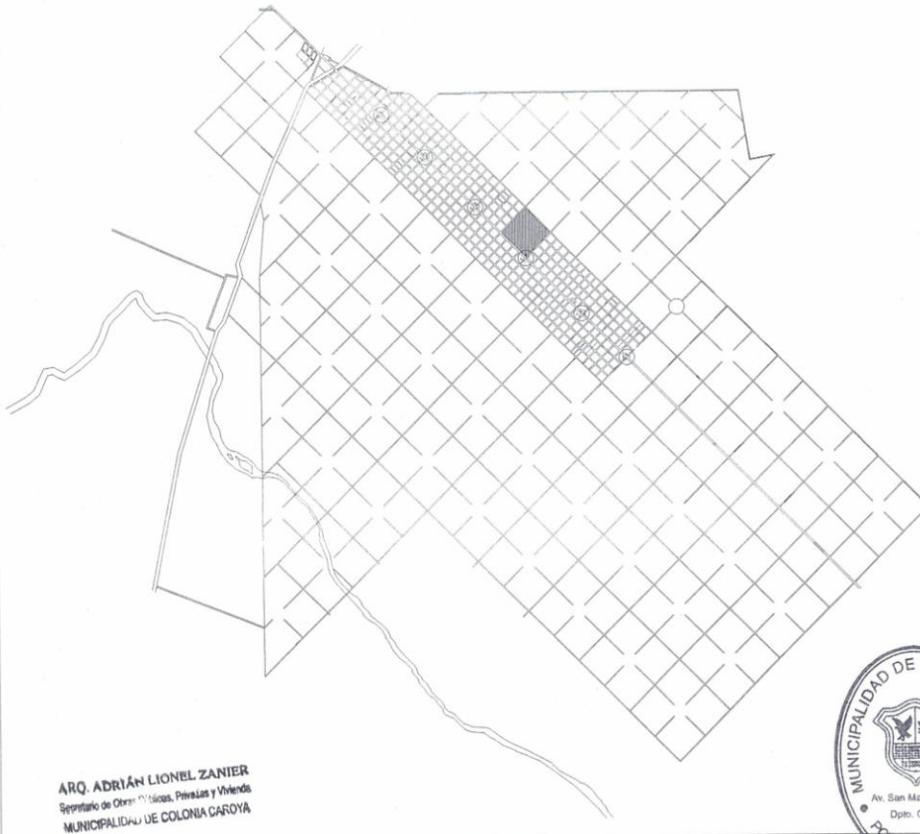
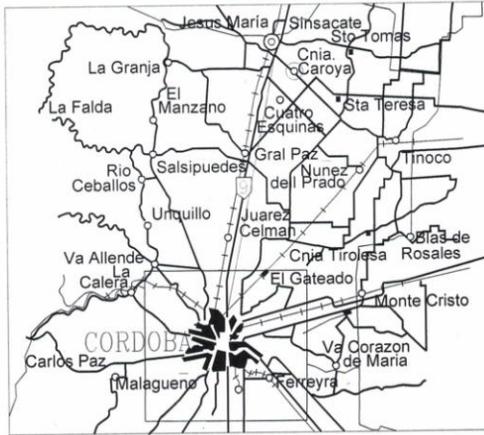
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Dr. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Intendente
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Proyecto:	CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN		
Escalas:	Sec. Obras Públicas:	Arq. Adrián Zanier	Plano Nº: 01
Dibujo:	ING. EDUARDO COPETTI Director de Obras Públicas Municipalidad de Colonia Caroya	DR. GUSTAVO BRANDÁN Intendente MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	Fecha: 05 - 06 - 19



UBICACIÓN

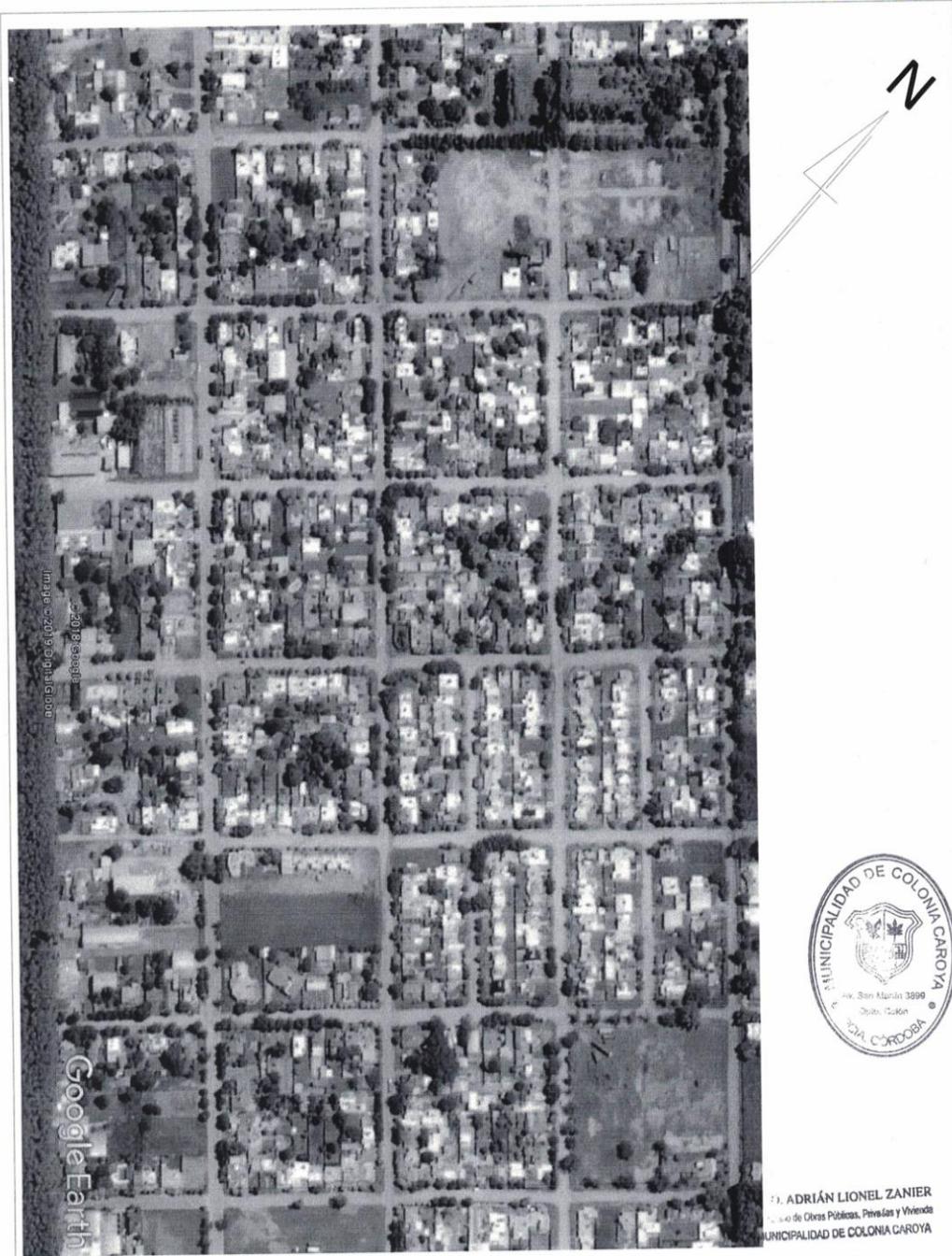


ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Proyecto:	CORDÓN CUNETETA BARRIO SAN MARTIN	
Escalas:	Sec. Obras Públicas: Arq. Adrián Zanier	Plano Nº: 02
Dibujo:	 ING. EDGARDO COPETTI Director de Obras Públicas Municipalidad de Colonia Caroya	 DR. GUSTAVO BRANDÁN INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
		Fecha: 05 - 06 - 19



Dr. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA		
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda		
Proyecto:	CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN	
Escalas:	Sec. Obras Públicas: Arq. Adrián Zanier	Plano Nº: 03
Dibujo:	<p style="text-align: center;">ING. EDGARDO COPETTI Director de Obras Públicas Municipalidad de Colonia Caroya</p> <p style="text-align: center;">Dr. GUSTAVO BRANDÁN INGENIERO MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA</p>	Fecha: 05 - 06 - 19



Calle 26-J. Migotti

Calle 27-Paul Harris

Calle 28-D. Facchin

Calle 29-C. Peschiutta

Calle 30-S. Nobile

Avenida San Martín

Calle 43-J.A. Nanini

Calle 42-O. Conterno

Calle 41 Bis-

Calle 41 - Fortunato Rizzi

Calle 40-Bis

Calle 40 - Dalmacio Cadamuro

ING. EDGARDO COPETTI
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Colonia Caroya

Dr. GUSTAVO BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

A.H.Q. ADRIÁN LIONEL ZANIER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA
Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Proyecto: **CORDÓN CUNETA BARRIO SAN MARTIN**

Escalas:	Sec. Obras Públicas: Arq. Adrián Zanier	Plano Nº: 04
Dibujo:		Fecha: 05 - 06 - 19